

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL

DISPOSICIONES QUE DEBEN CONSIDERARSE PARA EL INGRESO DE EXTRANJEROS
A PROGRAMAS DE POSTGRADO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

1. Los estudiantes extranjeros que tengan o no residencia en el territorio nacional y que deseen ingresar a la Universidad Tecnológica de Panamá, deberán solicitar, por medio de una carta dirigida al Secretario General **ING. LUIS A. BARAHONA G.**, con sus generales (nombre, nacionalidad, dirección, teléfono, carrera a la que desea ingresar, etc.), la reservación de Cupo como Estudiante Extranjero. (Entregar original y una (1) copia de la carta de solicitud).
2. Esta solicitud debe venir acompañada de los siguientes documentos:
 - a. Presentar original y entregar dos (2) copias de los créditos completos Universitarios.
 - b. Presentar original y entregar dos (2) copias del Diploma Universitario.
 - c. Dos (2) fotografías tamaño carné.
 - d. Presentar pasaporte o Permiso (visa de ingreso al país, carnet expedido por el Departamento de Migración de Panamá o cédula de extranjero expedida por el Tribunal Electoral de Panamá) con dos copias.

NOTA: Los documentos expedidos por las Universidades Extranjeras, deben estar autenticados por las autoridades diplomáticas o consulares de Panamá en el país donde cursó estudios, por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá o estar autenticados por el Convenio de La Haya (Apostilla). Los documentos que no estén en español deben presentarse traducidos y sellados por un traductor oficial.

Presentar certificación de la Autoridad Competente del país donde cursó estudios, en el que conste el reconocimiento por dicho Estado de la Universidad que otorgó el título o documento que certifique la acreditación vigente de la universidad, expedida por una Agencia Acreditadora reconocida.

3. Los estudiantes extranjeros que hayan realizado estudios universitarios en nuestro país recibirán el mismo tratamiento que los estudiantes nacionales en cuanto a la entrega de sus créditos y diploma universitarios, con la diferencia que tendrán que solicitar la reservación de cupo en Secretaría General.
4. Una vez que Secretaría General verifique y reciba la documentación, el interesado pagará en la Caja General de la Universidad Tecnológica de Panamá, la suma de B/. 50.00 (Cincuenta Balboas) por el derecho a la reservación de cupo como estudiante extranjero (Aprobado por el Consejo Administrativo 04/2003 del 9 de septiembre de 2003).
5. Una vez realizado el pago deberá regresar a la Secretaría General con el original y una (1) copia del recibo de pago.
6. Se le entregará una Constancia de Admisión para Estudiantes Extranjeros. Este documento debe presentarlo en la Facultad para el proceso de admisión y matrícula.
7. Si el interesado no ingresó al programa de postgrado, Secretaría General conservará por 5 años los documentos entregados.